



Instructivo N° 3:

Delegados al Plenario del Primer Congreso del Frente Amplio.

¿Qué es el Plenario del Congreso?

El Plenario es el momento del Congreso donde se reúnen los delegados y delegadas de todas las Unidades Congresales a nivel nacional para llegar a los acuerdos definitivos del Congreso. En el plenario se ratificarán los consensos surgidos de las Unidades Congresales y se debatirán aquellos temas que presentan más de una opción. Para resolver los disensos se votarán las distintas opciones. Si no hay mayorías de dos tercios en dichas votaciones, entonces los disensos no resueltos se podrán llevar a un referéndum donde participen todas las personas que participaron en los Hitos Congresales.

¿Quiénes participarán de este plenario?

Todos los delegados y delegadas surgidas de las Unidades Congresales ya sean comunales o sectoriales. También participarán por derecho propio las concejales(es), cores y parlamentarias(os) del FA. Además de 3 delegadas(os) de las directivas nacionales de las organizaciones sociales y políticas que se hicieron parte del Congreso.

¿Cómo se definirán los delegados de las Unidades Congresales?

Los delegados serán determinados por las organizaciones, movimientos sociales y los grupos de independientes que participen de cada Unidad Congresal. Tendrán derecho a llevar delegados al plenario, siempre y cuando cumplan con un mínimo de 5 personas participando en cada uno de los hitos congresales de deliberación política (hitos del 1 al 4), en un mínimo de 3 hitos. El número de delegados a que tiene derecho cada organización o grupo de independientes, se determinará de acuerdo a los siguientes rangos de participación en cada uno de los Hito Congresal:

Entre 5 y 15 participantes:	1 delegada/o
Entre 16 y 30 participantes:	2 delegadas/os
Entre 31 y 50 participantes:	3 delegadas/os
Más de 50 participantes:	4 delegadas/os

¿Y cómo se sabrá cuantas personas de una organización participaron en cada Hito Congresal?

Se sabrá por el listado de asistencia que en cada hito se debe hacer. En cada hito habrá un listado de asistencia que cada persona participante debe llenar donde se identifica con nombre, Rut, firma y la organización a la que pertenece. Por eso es tan importante que cada participante se asegure de llenar sus datos en dicha hoja de asistencia.

¿Y cualquier persona puede ser delegado/a?

No, no cualquiera puede ser delegado/a. Solo pueden ser delegados aquellas personas que hayan participado presencialmente en una misma Unidad Congresal, en al menos 3 de sus 4 hitos congresales de deliberación política. Eso también se podrá saber con el listado de asistencia. Tampoco podrán ser delegados las personas que militen en partidos de otras coaliciones políticas.

¿Las organizaciones sociales que no son parte del FA también tienen derecho a llevar delegados al plenario?

Sí, siempre y cuando hayan participado activamente en una Unidad Congresal y cumpla con los requisitos de participación ya descritos. Con la restricción que sus delegados no sean personas militantes de otras coaliciones políticas.

¿Y los independientes también pueden mandar delegados?

Sí. Los independientes son personas que participan del Congreso de forma individual, sin ir como parte de ninguna organización ni social ni política. A ellos se les aplicará los mismos criterios y se los contabilizará como si fueran una organización más. En el hito de cierre, tendrán que organizarse y escoger de entre ellos las delegadas/os a que tengan derecho.

¿Las organizaciones que no lleven el mínimo de 5 personas a los hitos pueden agruparse entre sí para sumar gente y poder llevar delegados?

No, no se podrán hacer agrupamientos de organizaciones para sumar número y tener derecho a delegados. Hacer eso desvirtuaría el sentido de la participación en el Congreso.

¿Qué pasa si en una Unidad Congresal, en una comuna pequeña, ninguna organización cumple el requisito mínimo de 5 participantes para llevar delegados?

En esos casos se harán una excepción y se permitirá que se elijan delegados por el conjunto de la Unidad Congresal. O sea, se determinará el número de delegados a designar tomando la Unidad Congresal como una sola organización en su conjunto, y de acuerdo a los rangos ya señalados. De

darse este caso, todos los participantes de la Unidad Congresal tendrán que elegir a sus delegados.

¿Se puede entrar a participar del Congreso en cualquier de los 4 hitos?

Sí. Las personas se pueden sumar a participar en cualquiera de los hitos y en la Unidad Congresal que más les acomode. Sin embargo, una vez iniciados los hitos de deliberación política (hitos del 1 al 4), ya no se puede cambiar de Unidad Congresal.

¿Desde qué edad se puede participar en el Congreso y ser delegado?

Pueden participar con plenos derechos todos los mayores de 14 años, que libre y voluntariamente se sumen a los debates congresales. En el caso de menores de 14 años que deseen participar, la decisión quedará a criterio de la Unidad Congresal, tomando en cuenta la trayectoria y participación de ellos en organizaciones y luchas del o la joven solicitante.

